



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

TDR N° 11 DE 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO DEL HATO GANADERO, DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE 92 SISTEMAS DE GANADERÍA DE LECHE BOVINA Y DE 208 SISTEMAS AVÍCOLAS DE POSTURA, EN LOS CABILDOS INDÍGENAS DE OBONUCO, JENYO, MOCONDINO Y LA LAGUNA PEJENDINO, DEL PUEBLO DE LOS QUILLASINGAS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, APROBADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 325 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL NARIÑO, MUNICIPIO DE PASTO

**RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO
AGOSTO DE 2022**



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

EL RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO

EN ADELANTE “EL RESGUARDO” TIENE EL GUSTO DE INVITARLE A:

Participar en el proceso para la adquisición hembras bovinas y suministro de insumos y herramientas para la producción de forrajes y mejoramiento del sistema productivo y reproductivo del hato ganadero, del proyecto denominado “Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de 92 sistemas de ganadería de leche bovina y de 208 sistemas avícolas de postura, en los Cabildos Indígenas de Obonuco, Jenoy, Mocondino y La Laguna Pejendino, del Pueblo de los Quillasingas, en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante resolución no. 325 del 3 de diciembre de 2020. Colombia Departamento de Nariño, Municipio de Pasto. Colombia Departamento de Nariño, Municipio de Pasto.” Para lo cual se pone a disposición los presentes términos de referencia, compuestos de las siguientes secciones:

Los presentes términos de referencia están compuestos de las siguientes secciones:

- Sección 1 – Cronograma del
- procesoSección 2 – Hoja de Datos
- Sección 3 – Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Carta de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Información del proponente
- Sección 6 – Formulario de Oferta Financiera (Anexo)
- Sección 7 – Minuta de Contrato (Anexo 2)

Su oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en forma digital, en formato PDF y EXCEL a los siguientes correos electrónicos: proyectoquillasinga325@gmail.com con copia a: utt.pasto@adr.gov.co.

El Resguardo Indígena La Laguna Pejendino queda a la espera de recibir su Oferta, y de antemano agradece por el interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el resguardo.

Cordialmente.

JOSE FRANCISCO VALLEJOS CUSSI

Gobernador Resguardo Indígena La Laguna Pejendino
Firmado en Original



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

PUEBLO NATIVIA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

SECCIÓN 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha y Hora: 11 DE AGOSTO DE 2022 Página web: Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/Paginas/Agencia-de-Desarrollo-Rural.aspx Resguardo Cartelera Casa Mayor del Resguardo la Laguna Pejendino
Fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias	Hora: 2:00 pm Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2022 Correo electrónico: proyectoquillasinga325@gmail.com
Fecha límite para dar respuestas a las observaciones o aclaraciones solicitadas.	Hora: 2:00 pm Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2022 Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas presentadas a través del correo electrónico: proyectoquillasinga325@gmail.com
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 2:00 pm Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2022 ENTREGA MODALIDAD: CORREO ELECTRONICO Para: proyectoquillasinga325@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co Ciudad: Pasto-Nariño Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soportes. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y deberá enviarse toda la documentación descrita en las diferentes secciones En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + TDR 00X Laguna Pejendino. El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos. No se aceptarán correos recibidos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2022 Hora 2:00 P.M. Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams
Última fecha establecida para el inicio del Contrato	8 días hábiles posteriores a la adjudicación del proceso.
Plazo de ejecución del Contrato	Ciento veinte días calendario (120 días)

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

PUEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

SECCIÓN 2 HOJA DE DATOS¹

Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones de la Sección 1 “Cronograma del Proceso” para la elaboración de la propuesta; así como a los requisitos mínimos generales y específicos que deben acreditar los proponentes para que su propuesta sea admisible y elegible. En caso de conflicto entre las Instrucciones de los términos de referencia y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

Ítem ²	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	Título del proyecto:	Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de 92 sistemas de ganadería de leche bovina y de 208 sistemas avícolas de postura, en los Cabildos Indígenas de Obonuco, Jenoy, Mocondino y La Laguna Pejendino, del Pueblo de los Quillasingas, en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante resolución no. 325 del 3 de diciembre de 2020. Colombia Departamento de Nariño, Municipio de Pasto. Colombia Departamento de Nariño, Municipio de Pasto
2	Objeto de los Términos de Referencia:	Adquisición y suministro de insumos y herramientas para la producción de forrajes y mejoramiento del sistema productivo y reproductivo del hato ganadero
3	Naturaleza del contrato	Contrato de suministro, para la Adquisición y suministro de insumos y herramientas para la producción de forrajes y mejoramiento del sistema productivo y reproductivo del hato ganadero
4	País:	Colombia
5	Idioma de la Oferta:	Español
6	Condiciones de presentación parcial	No permitidas
7	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación:	Treinta (30) días
8	Forma de pago	Se realizarán pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, los cuales se estiman de la siguiente manera: 5 pagos parciales, con cada 20% de avance de entregas por parte del proveedor, previa certificación del Representante Legal del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción de los elementos objeto del contrato.
9	Garantía de seriedad de la oferta	El proponente deberá constituir ante entidad aseguradora una garantía de seriedad de la oferta que ampare el 10% de la oferta presentada en favor de la organización EL RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO con Nit.900200132-7 a partir del cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

¹ Los números indicados en esta Hoja de Datos se ofrecen como referencia a las Instrucciones a los proponentes y todos los números de HdD que correspondan a un dato determinado no podrán ser modificados



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

10	Garantía de Ejecución:	Obligatoria <u>Para adquisición de bienes</u> -De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. -De calidad y correcto funcionamiento del bien por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al del contrato y seis meses más.
11	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	-Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato. -Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del CTL y la fiducia.
12	Valor de la propuesta	Bloque 1: \$331.063.440,00 Bloque 2: \$108.308.367,00
13	Lugar de ejecución	Territorio indígena La Laguna Pejendino, Obonuco, Mocondino Y Jenoy ubicados en el municipio de Pasto
14	Moneda:	Pesos Colombianos
15	Nº copias de la Oferta a presentarse:	Original: Uno (1)
16	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos. - Garantizar la calidad de los insumos y/o equipos entregados. - Hacer entregas en óptimas condiciones de los insumos de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica. - Presentar la factura de pago con los soportes indicados (orden de pago, factura, contrato, cuenta bancaria vigente). - Informar al Resguardo sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. - Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado. - Todas las demás que tenga relación con el objeto contratado
17	Forma aceptable de presentar la oferta	Modalidad Digital: A través de correo electrónico. Únicamente para los siguientes correos: Para: proyectoquillasinga325@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + términos de referencia bloque X Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio digital, de acuerdo al cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información: 1. Fecha de presentación de la misma 2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

		3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de cada bloque de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas. 4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente 5. Sitio de entrega del suministro 6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar 7. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como, cargue, descargue, bodegaje, impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen Recomendaciones: • El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos. No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correoselectrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
18	La Organización adjudicará el Contrato a:	El o los oferentes que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista. 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad 4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con localidad (NO APLICA) Nota: el ítem 4 se tendrá en cuenta si se llegase a presentar un empate técnico o empate financiero entre los oferentes presentados
19	Capacidad Financiera y Tributaria	Adicional a los requisitos exigidos en el ítem 21, lo correspondiente a: - RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta - Balance general y Estados financieros, soportados con la matrícula profesional y cédula del contador de la vigencia 2021 NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2020 y 2021.



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLAIA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

20	Condiciones de presentación parciales	Permitidas por Bloque. El proponente podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de bloques. No obstante, el proponente deberá presentar oferta por la totalidad de ítems que componen la ficha técnica del bloque al que se presenta, es decir de un mismo bloque.
21	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Términos de referencia (únicamente en forma de "Copia certificada conforme"):	Documentos a presentar: Sección 4 – Carta de Presentación de la Oferta Sección 6 – Formulario de Oferta Financiera Certificado de existencia y representación legal vigente, en donde se revisará que el objeto del proponente le permita el desarrollo del contrato a suscribir, identificación del representante legal y fecha de constitución de la empresa u organización, está deberá estar renovada para el año 2022 y expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Subsanable) Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente. (Subsanable). Registro Único Tributario RUT vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la oferta a esta convocatoria. (Subsanable) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal (Subsanable). Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores (Subsanable). Sección 5 – Información del proponente (Subsanable) Nota: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y que no otorguen puntajes, serán subsanables
22	Otros documentos que se deben presentar para establecer la elegibilidad	NINGUNO
23	Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable:	El método de evaluación será: CUMPLE/NO CUMPLE

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

24	Requisitos mínimos:	Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos: • <u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u>	
		Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:
		Contratos con objetos o alcance similar al de los presentes términos de referencia.	Máximo tres (3) contratos ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción) durante los últimos cinco (5) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La anterior consideración se tiene en cuenta en el periodo de tiempo establecido, debido a que los ítems que se relacionan en la presente oferta pueden tener cambios sustanciales técnicos al paso del tiempo, permitiendo que su utilidad sea de mayor eficiencia, mejorando así las propuestas de valor. Adicionalmente estos contratos aportados como experiencia deben cumplir con las siguientes condiciones: Al menos uno (01) de estos contratos debe haber sido ejecutado con comunidades indígenas. Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes. Adicional a lo anterior, la experiencia específica de al menos un contrato con comunidades indígenas permite tener la certeza de que el contratista tendrá la aptitud y actitud para trabajar de acuerdo a usos y costumbres de estas comunidades. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

			Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 60% del valor de la presente oferta. El proponente deberá aportar: Copia del Contrato/equivalente y acta de Liquidación en donde se identifique. Objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, valor y firma de los mismos.	
25	Medidas previas a la adjudicación. La organización se reserva el derecho previo a la adjudicación de verificar los siguientes aspectos, el incumplimiento de alguno de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta:	Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados.		
26	Condiciones para el inicio del contrato:	* Recibo y aprobación de las pólizas requeridas en el presente trio de referencia. * Firma del contrato. *Firma de acta de inicio		
27	Otras informaciones relativas a los Términos de Referencia.	Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.		

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTE 1: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

El proponente deberá enviar por correo, las fichas técnicas del fabricante o productor, de cada uno de los elementos requeridos. Este archivo debe ser entregado en el mismo correo de la presentación de la oferta. El proponente deberá ofertar todos los ítems que componen un mismo bloque.

Todos los elementos que requieran instalación se deben contemplar dicho rubro en el valor cotizado.

BLOQUE 1. Adquisición y suministro de materiales de ferretería y adquisición y suministro de herramientas para el mejoramiento del sistema productivo lácteo

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción/Especificaciones técnicas
1	Alambre de púas calibre 12.5 de 350 metros (cercado potreros y banco de proteína pasto corte)	unidad	193	Rollo por 350 metros calibre 12, triple capa de zinc, torsión alterna

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

2	Grapas 1 1/4 pulgadas x 9 bwg (caja por 1 kilogramo)	kilo	6	Caja x kilo, en acero, 1" x 12 mm
5	Machete con funda	unidad	92	Tres canales, calibre 18", niquelado, cacha plástica
6	Overol de Trabajo	unidad	300	Overol Drill Enterizo Industrial Para Trabajo O Dotación para hombre y/o mujer. Color Azul. Tallas, s, m, l, xl (cuyas cantidades por talla serán confirmadas al proveedor una vez adjudicado el proceso).
7	Botas plásticas, (par).	unidad	300	Bota inyectada en PVC. Color negro y/o azul 100% impermeable Diseñada para trabajo agrícola e industrial ganadera. Confortable para largas jornadas de trabajo. Altura promedio de 36 cm, tallas desde la 34 a la 40 (cuyas cantidades por talla serán confirmadas al proveedor una vez adjudicado el proceso)
8	Alicate	unidad	92	Alicate Universal Profesional 8 Pulgadas. de fácil manipulación, mangos antideslizantes, punta resistente y duradera.
9	Ahoyador/pala draga	unidad	92	Tipo Pala Cava hoyos - Pala Draga Bellota 155cm Con Mango, material alta resistencia al óxido, para excavaciones poco profundas.
10	Escoba fibra dura popular	unidad	208	Escoba fibra dura popular con cabo
11	Ensiladora manual	Unidad	12	Capacidad 3-4 toneladas, capacidad kg por hora 300-400 kg, No. de bolsas l por día (jornada de 8 horas) 50 a 60 bolsas/día/ capacidad de bolas 40 a 50 kg, , medidas de tanque 85 cm de alto x 40 de diámetro, palanca de presión 180 cm, peso bruto 50 kg aprox
12	Bolsas plásticas	Unidad	18400	Tamaño de bolsa (1,10 largo, 0,6 ancho), calibre de bolsa 6
13	Pica pasto con Motor Gasolina 6.5hp Em-pf-500 Equipmaster	Unidad	12	Motor gasolina 6,5 Hp, producción 500 – 900 kg/h, 2 cuchilla, 1 contra cuchilla, peso 38 kg, 3200 – 3500 rpm
14	Cantina de 40 Litros	unidad	92	Cantina de aluminio de alta pureza y resistencia, capacidad de 40 litros aluminio con tapa arco de cierre, buje con pestaña en acero inoxidable para transporte de leche
15	Balde Lechero 11lt Imusa	unidad	92	Baldes de ordeño fabricado en disco entero de aluminio pulido aleación 3003 virgen de alta pureza, sin soldaduras ni remaches, cumplimiento de la normatividad colombiana plomo permitido al 0.05%
16	Bebedero plástico de 500 litros	unidad	92	Tanque plástico forma redonda, material PVC, volumen 500 litros, diámetro de base 1-1,03 m, superior 1,18-1,22m, altura 53-58cm (ver diseño Anexo B1)

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

17	Lazo ganadero nylon de 20 metros	Unidad	92	Lazos Ganaderos de uso para sujetar o manejar de manera más cómoda a los bovinos. Características: *Resistente *100% polipropileno *12 hebras *Poca elongación
----	----------------------------------	--------	----	---

BLOQUE 2: Adquisición y suministro de insumos, equipos y herramientas para el mejoramiento del sistema reproductivo del hato ganadero

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción/Especificaciones técnicas
1	Caja de transporte de KIT de inseminación	unidad	4	Caja de transporte de KIT de inseminación con manija y cerradura frontal con dos seguros. Adecuada para llevar una unidad de descongelación y accesorios como corta pajillas, pinzas, lubricantes, porta-fundas entre otros.
2	Termo transporte MVE SC 4/2 - 4/3 Dry shipper	unidad	4	Termo para transporte de pajillas de semen de 1 litro En acero inoxidable doble cámara de vacío Capacidad 50 pajillas Tiempo de trabajo termo litro 15 horas
3	Termo descongelador	unidad	4	Termo resistente y es de boca ancha, compuesto en la parte superior de un termómetro de dial Celcius que le permite controlar el periodo de descongelación. Termo PC-012 totalmente metálico para agua caliente de 0.35 litro. Con una funda negra en biocuerdo,
4	Pistola minitube universal para inseminación	unidad	4	Pistola de inseminación universal para bovinos, en acero inoxidable.
5	Pinza para Pajillas	unidad	4	Pinzas para pajillas diseñada para una transferencia de calor baja, diseñada para agarrar y rodear la pajita, pero no la aplastan, disponibles para pajillas de 0.25 o 0.50 ml
6	Corta pajillas	unidad	4	
7	Delantales	unidad	4	Delantal anti fluido unicolor con bolsillos, ancho 60cm x alto 80cm
8	Reglillas	unidad	4	
9	Forro para termo	unidad	4	
10	Termo MVE almacenamiento pajillas de 20 litros	unidad	4	Especificaciones para el modelo SC20, Capacidad de nitrógeno líquido: 20.5 litros Duración normal del trabajo de campo: 142 días Tiempo de mantenimiento estático (cuando se envía desde): 227 días Diámetro del cuello: 2,16 pulg.

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

11	Guantes gineco quirúrgicos (caja por 100 pares)	Caja	8	Guante extra largo de 480 mm indicado para procedimientos quirúrgicos que requieran de alta protección a fluidos como las intervenciones ginecológicas Alta protección frente a microorganismos y fluidos.
12	Manga de palpar ultrasensible paq. X 50 unidades	Caja	8	Manga desechable para realizar palpaciones y procedimientos a través de la cavidad rectal del animal. Evita la contaminación animal-persona-animal.
13	Camisa Sanitaria por 80 unidades	paquete	8	Camisa sanitaria para aplicadores de inseminación artificial que ayudan a prevenir la transmisión de contaminantes durante la inseminación o la transferencia de embriones. Viene en rollos perforados, fáciles de rasgar.
14	Regla medidora de Nitrógeno	Unidad	4	La Regla Medidora de Nitrógeno Líquido es una regla plástica graduada para revisar el nivel de N2L en los tanques. Los rótulos blancos en un fondo negro facilitan la lectura. Cada 2 cm marcados significa la existencia de 1 kilo de nitrógeno en Tanques con Capacidad de 20 Kg de Nitrógeno.
15	Termómetro	Unidad	4	Termómetro digital para gdo. Pantalla de visualización LCD para una fácil lectura. Sonda de medición suave y flexible que no daña al animal. Rango: 32-43 °C; Impermeable; sonido de alerta de zumbido.
16	Suministro nitrógeno líquido para termos contenedores y transportadores de pajillas	Litro	120	
17	Pajillas de toros Razas Lechera	Unidad	1104	

PARTE 2: Lugares y distribución de entrega de los bloques

Los bienes objeto de suministro para todos los BLOQUES (1-2) deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado.

LUGARES ESTABLECIDOS PARA ENTREGAS				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Nariño	Pasto	San Pedro de la Laguna	1. Km 9 vía al Encano, Casa Mayor del	La entrega será realizada según

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

POEBLO HATUNLLAIA QUILLASINGA

CASA MAYOR DEL CABILDO

MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

			Resguardo Indígena La Laguna Pejendino. 2. Casa Quillasinga Km 7 sector La Cadena, corregimiento de San Fernando	programación
		Genoy	1. Casa mayor del Resguardo Indígena de Jenoy centro. 2. Casa del señor recaudador del cabildo Medardo Luna sector Castillo de Loma.	
		Obonuco	1. Casa Mayor del Cabildo Indígena de Obonuco. 2. Salón Cultural de Obonuco centro.	
		Mocondino	1. Escuela vieja de Mocondino centro	

PARTE 3: Tiempo de Entrega

El proponente deberá entregar y descargar el total de los bienes de acuerdo con la programación acordada con el resguardo en un plazo no mayor a 120 días calendario y de conformidad a las obligaciones ~~contractuales~~

PARTE 4. Requisitos de entrega y verificación

El Resguardo verificará el cumplimiento de la calidad de los materiales e insumos.

- El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los materiales e insumos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los materiales e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.
- El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del Resguardo mediante una revisión integral de los bienes a entregar. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los materiales e insumos en el lugar de entrega indicado por el Resguardo.

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO

resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

SECCIÓN 4: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA²

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del proponente. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en estemodelo.)

Indíquese: lugar, fecha]A: [Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a d la Organización]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al Resguardo Indígena Laguna Pejendino, los bienes y servicios conexos, ***[indíquese el nombre de los bienes y servicios tal como figura en los términos de referencia]*** conforme a los requisitos que se establecen en los términos de referencia de fecha ***[especifíquese]***, de igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta Técnica y el Calendario de Pagos.

Por la presente declaramos que:

- Toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, yaceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella, pueda conducir a nuestra descalificación.
- No estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal, que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento.
- Que presentó oferta para los bloques (BLOQUE 1 xxxxx, BLOQUE 2, xxxxx***[indicar claramente el número y nombre del (los) bloque (s) de su interés]***
- El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas como se presentan a la oferta económica anexa.***
- El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes: En los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, de acuerdo con la Sección 3 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en la Sección 3 de los Términos de Referencia.
- Acepto las condiciones de pago del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia No. 00X
- Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entiendo que el Resguardo Indígena La Laguna Pejendino no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba
- Los calendarios de entrega serán pactados entre El Resguardo indígena La Laguna Pejendino y el contratista seleccionado; los cuales solo se podrán modificar, una vez se haya legalizado el respectivo contrato.
- Que el número total de folios que conforman la propuesta original es de _____ ***[foliar de manera continua la oferta técnica y financiera, aunque estas se encuentren en sobres separados].***

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Listade Requisitos y Especificaciones Técnicas, que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en estos términos de referencia, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante ***[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos].***

En caso de aceptación de nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más

² El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado este formulario por su Representante legal y/o apoderado de lo contrario la oferta será rechazada. No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLAIA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el Resguardo Indígena La Laguna Pejendino, no tiene la obligación de aceptar esta oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso ~~es~~ el Resguardo Indígena La Laguna Pejendino responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma del Representante Legal o apoderado *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

SECCIÓN 5 – INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

Términos de Referencia
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del proponente <i>[indíquese el nombre legal del proponente, si es persona natural o jurídica]</i>
2. Nit:
3. Dirección/Ciudad/País: <i>[indíquese la dirección legal del proponente en el país de registro]</i>
4. Información sobre el representante legal del proponente o apoderado <i>[debe adjuntar poder debidamente autenticado]</i> Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del proponente]</i> No. Identificación <i>[indíquese el número de cedula de ciudadanía o extranjería]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del proponente]</i> Teléfono: <i>[indíquese los números de teléfono y extensión del representante autorizado del proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del proponente]</i>
Nombre de otra persona de contacto:
Teléfono / Extensión:
Fax y número celular:
Correo Electrónico:

Atentamente les saluda,

Firma del Representante Legal o apoderado *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

SECCIÓN 6 – FORMULARIO DE OFERTA FINANCIERA³

El proponente deberá presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los ofertantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán.

Se debe utilizar el formulario que se **(ANEXO 1) EN EXCEL AL PRESENTE** y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente o apoderado.

³ Se anexa formulario en Excel y el *proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado este formulario por su Representante*



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ANEXO 2 MINUTA DE CONTRATO⁴

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO
INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO Y LA EMPRESA XXXXXX**

CONTRATO NUMERO: (xxxxxxxxx)

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número **XXXXX** de **XXXXXX**; en calidad de Representante Legal de **RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO** con NIT. 900200123-7, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR** y **XXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número **XXXXXX**, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado **XXXXXX** con NIT. **XXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Adquisición de **XXXXXXXXXX**, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El vendedor se obliga con el comprador al suministro de **XXXXXXXXXXXXXX**.
SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El vendedor suministrará **XXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las siguientes especificaciones.

BLOQUE XX: XXXXXXXXXXXXXXXX						
ITEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT	MARCA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
XXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXX	XXXX	\$ XXXXX	\$ XXXXXXXX
VALOR TOTAL						\$ XXXXXXXX

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentados por el **VENDEDOR** aclarando, que deberán ser entregadas en las veredas **XXXXXXXXXXXX**, ubicados en el territorio del **CABILDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO**, según el lugar y distribución descrito en la licitación, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: Son obligaciones del **VENDEDOR** sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: **a.** Entregar **XXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las especificaciones de los Términos de Referencia, objeto de este contrato de según las fechas estipuladas en este contrato. **b.** Asumir a cargo del vendedor el transporte, cargue y descargue de los insumos, obedeciendo a los ~~los~~ concertados en el cronograma de la licitación publicada. **c.** Garantizar la calidad del producto entregado, en cuanto a calidad, instalación, correcto funcionamiento y respetando el precio acordado en la oferta financiera **d.** Correr con los gastos de bodegaje transitorio en caso de que se necesite, siempre y cuando se cuenten con las condiciones ideales para el descargue en la fecha establecida y área requerida.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre **EL CONTRATANTE Y EL VENDEDOR** serán el territorio indígena la Laguna Pejendino, Jenoy, Obonuco y Mocondino, programadas por las partes. Se debe tener en cuenta

⁴ La presente minuta de contrato podrá ser sujeto de ajustes tener ajustes y modificaciones por parte de la entidad contratante



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

que los lugares antes mencionados son los mismos a los establecidos en los términos de referencia No. **XXX PARA PARA LA ADQUISICIÓN HEMBRAS BOVINAS Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO DEL HATO GANADERO** a la cual se presentó EL VENDEDOR.

CUARTA. –OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El comprador se obliga a: 1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de este contrato. 3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato.

QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (\$ **XXXXXXXXXXXX**) moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al PROVEEDOR, por la realización del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL COMPRADOR no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del VENDEDOR en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

SEXTA. –PLAZO El plazo para la entrega de los productos relacionados en el Objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de ciento veinte días (120), Días calendario a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- se realizarán cinco (5) pagos parciales, con cada 20% de avance de entregas por parte del proveedor previa certificación del Representante Legal del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción de los elementos objeto del contrato y previa presentación de los siguientes requisitos: acta de entrega, recibo a satisfacción del contrato, factura o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, Rut, Certificación Bancaria del Proveedor, certificado de pago de seguridad social firmada por el contador / o revisor fiscal y Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos se harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario.

OCTAVA. – GARANTÍA: Se deberá constituir a favor del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino, una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas certificadas estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo b) Amparo de cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, el cual será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más; **c) Calidad de los bienes y servicios** por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por el COMPRADOR, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del VENDEDOR, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el VENDEDOR no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del COMPRADOR en caso de que el VENDEDOR incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL VENDEDOR se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el término mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

prolongación de sus efectos. El vendedor deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, el vendedor realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere.

NOVENA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL VENDEDOR serán verificadas por EL COMPRADOR a través del coordinador (es) o funcionario (s) delegado (s), quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. 1. verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. 2. vigilar que no haya retrasos en la entrega e instalación de los materiales acuícolas o procedimientos inadecuados. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. 3. Firmar el acta de recibo de la instalación de los materiales acuícolas. 4. Comunicar al COMPRADOR cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. 5. verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. 6. expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al VENDEDOR

DECIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL VENDEDOR no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del COMPRADOR

DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL VENDEDOR se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado: **A.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **B.** De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento.

DECIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. B) Por la ejecución del objeto contratado. C) Por grave incumplimiento de las obligaciones del **VENDEDOR** o **EL CONTRATANTE**. E) Por mutuo acuerdo de las partes. parcial o total de las obligaciones por parte DEL **VENDEDOR**, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del **VENDEDOR** O **COMPRADOR** y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejara constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL **VENDEDOR** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e informadas al **COMPRADOR**, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL **COMPRADOR** podrá solicitar la devolución del abono entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato.

DECIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

VENDEDOR a las acciones judiciales del caso respectivas.

DECIMA QUINTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del **CONTRATISTA** en razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si estono fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DECIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los siguientes documentos: **1.** Los términos de referencia; **2.** Propuesta técnica y económica presentada por EL VENDEDOR; **3.** Póliza de garantía.

DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Pasto Nariño, **XXXXXXXXXX** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el **COMPRADOR – EL RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO XXXXXXXXXXXXXXXX**. Celular. **XXXXXXXXXX** y por el **PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

DECIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de **EL RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO**, de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptada por **EL CONTRATANTE**, yque incluya los siguientes amparos **a) Amparo de cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, **b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo y c) Calidad de los bienes y servicios.**

DECIMA NOVENA: ACEPTACION Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firmana satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los **XXXX (XX)** días del mes de **XXX** del año **XXXX**.

COMPRADOR

VENDEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
GOBERNADOR
RESGUARDO LAGUNA PEJENDINO
C. C. No. XXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C. C. No. XXXXXXXX

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto podrá surtir modificaciones para el momento de la celebración del contrato dependiendo del bloque o bloques asignados al (los) oferentes”